

Número	Nombre y apellidos	DNI
522	D. ^a Montserrat Villanueva González	11.032.483
523	D. ^a Pilar Villanueva Guadamuro	50.057.452
524	D. ^a Soledad Vicente Barbolla	66.504
525	D. ^a Ana M. ^a Yanguas Pedrazuela	1.919.718
526	D. ^a Yolanda Yebes Ortiz	5.248.966
527	D. ^a Rosa M. ^a Yubero Sierra	51.327.819
528	D. ^a Mercedes Zamarrigo Martínez	51.328.235
529	D. ^a M. ^a Carmen Zorro Pérez	1.823.061
530	D. ^a Antonia Zurita Jiménez	50.153.908

Excluidos

- D.^a Rosa M.^a Antón Pirés. Por no haber abonado los derechos de examen.
- D.^a Rosa M.^a Ariza Sánchez. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1 b) de la convocatoria.
- D.^a Amparo Dalda G.^a Tameño. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1. b) de la convocatoria.
- D.^a Ana M.^a de Pilar Damián de las Heras. Por no haber abonado los derechos de examen.
- D.^a M.^a Carmen Domingo Sancho. Por no haber abonado los derechos de examen.
- D.^a Guadalupe Durán Salido. Por no tener la titulación exigida en la base 2.1. c) de la convocatoria.
- D.^a M.^a Pilar Díaz de Cerio Villamayor. Por no aportar todos los datos exigidos en el modelo de solicitud normalizado, según la base 3.1 de la convocatoria.
- D.^a Consuelo Fernández Fernández. Por no aportar todos los datos exigidos en el modelo de solicitud normalizado, según la base 3.1 de la convocatoria.
- D.^a M.^a Jesús Fernández Fernández. Por no aportar todos los datos exigidos en el modelo de solicitud normalizado, según la base 3.1 de la convocatoria.
- D. Pab'o Luis Fernández Méndez. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1 b) de la convocatoria.
- D.^a Dolores Fernández - Cañadas Corrales. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1. b) de la convocatoria.
- D.^a Ana Isabel Gabana Pérez. Por no aportar la fotografía tamaño carné exigida en la base 3.1 de la convocatoria.
- D. Angel García Alvarez. Por no tener la titulación exigida en la base 2.1. c) de la convocatoria.
- D.^a M.^a Antonia García Calles. Por no aportar la fotografía tamaño carné exigida en la base 3.1 de la convocatoria.
- D.^a Victoria Hernández de la Fuente. Por no aportar la fotografía tamaño carné exigida en la base 3.1 de la convocatoria.
- D. Javier Merayo Merayo. Por no reunir la solicitud el requisito de forma exigido en la base 3.1 de la convocatoria.
- D.^a Inmaculada Miguel-Sanz Herranz. Por no aportar todos los datos exigidos en el modelo de solicitud normalizado, según la base 3.1 de la convocatoria.
- D. José Moya García. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1. b) de la convocatoria.
- D.^a M.^a Pilar Pérez Colmenero. Por no tener la titulación exigida en la base 2.1 c) de la convocatoria.
- D.^a Ana Plaza Ruiz. Por no tener la titulación exigida en la base 2.1. c) de la convocatoria.
- D.^a M.^a Isabel del Pozo Enjuto. Por no haber enviado la solicitud de acuerdo con la base 3.1 de la convocatoria.
- D.^a Rocío Rico Soria. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1. b) de la convocatoria.
- D.^a Rosa M.^a Romanillos Castellanos. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1 b) de la convocatoria.
- D.^a M.^a José Sevillano Manzano. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1 b) de la Convocatoria.
- D.^a M.^a Rosario Vázquez López. Por no tener la titulación exigida en la base 2.1 c) de la convocatoria.
- D.^a M.^a Elvira Yáñez Abuja. Por no aportar la fotografía tamaño carné exigida en la base 3.1 de la convocatoria.
- D.^a Elena Zorrilla Jurado. Por no aportar todos los datos exigidos en el modelo de solicitud normalizado, según la base 3.1 de la convocatoria.

II. TURNO RESTRINGIDO DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 1086/1977

Admitidos

Número	Nombre y apellidos	DNI
1	D. ^a M. ^a del Mar Moreno Calvo	5.227.784

Excluidos

Ninguno.

III. TURNO RESTRINGIDO DE ACUERDO CON LA LEY 70/1978

Admitidos

Número	Nombre y apellidos	DNI
1	D. ^a M. ^a Soledad Cabanillas Tejera	2.071.311
2	D. ^a M. ^a Angeles Deus Valencia	50.301.581
3	D. ^a Paloma Infante Aguilar	1.381.272
4	D. ^a M. ^a Luisa del Olmo Rico	5.241.097

Excluidos

Ninguno.

Contra esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en la base 4.2 de la citada convocatoria, podrán los interesados interponer ante esta Secretaría General reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Secretario general, Francisco Gutiérrez Maesso.

ADMINISTRACION LOCAL

13752 RESOLUCION de 15 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Oviedo, referente al concurso-oposición para provisión de la plaza de Inspector-Jefe de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 108, de 13 de mayo de 1981, aparecen publicadas las bases del concurso-oposición para provisión de la plaza de Inspector-Jefe de la Policía Municipal.

Dicha plaza se halla encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía Municipal, Escala Técnica, y tiene atribuido el nivel de proporcionalidad 10, correspondiéndole para 1981 las retribuciones básicas establecidas en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, y las complementarias que se asignen de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Para tomar parte en el concurso-oposición se exige, entre otras cosas, tener una edad comprendida entre dieciocho y cincuenta y cinco años y estar en posesión de título superior de Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior, u ostentar la categoría de Jefe del Ejército de Tierra, de la Guardia Civil o de la Policía Nacional, en activo, en servicios civiles o en expectativa de servicios civiles.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, y que se comprometen a formular el juramento, en caso de posesión del cargo, establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oviedo, y se presentarán en el Registro General del mismo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas solicitudes irán acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, de los contenidos en el anejo número 2 de la convocatoria, así como de fotocopia del documento nacional de identidad, fotocopia del título o nombramiento a que se refiere la base segunda c) de la convocatoria, y del justificante de haber satisfecho los derechos de examen, por importe de 1.000 pesetas.

Oviedo, 15 de mayo de 1981.—El Alcalde.—8.638-E.

13753 RESOLUCION de 10 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Ceuta, por la que se transcribe lista de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad 14 plazas de Bomberos.

Terminado el día 27 de marzo último el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre con el fin de cubrir en propiedad 14 plazas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la ciudad número 2.834, de 29 de enero del presente año, e insertado anuncio extractado sobre esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero del año en curso, conforme al Decreto del ilustrísimo señor Alcalde, de fecha 5 del corriente, en cumplimiento a lo determinado en el número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, se aprueba la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, para tomar parte en la referida oposición, y cuya lista es como sigue:

Admitidos

D. José Vicente Abad Fernández.
D. Rafael Aguilar Lebrón.

D. Agustín Albarracín Albarracín.
 D. Gabriel Andréu Muñoz.
 D. Carlos Armesto Bermúdez.
 D. Luis Antonio Artea Roldán.
 D. Juan Lucio Banegas Salinas.
 D. Carlos Barba Pérez.
 D. Juan Jesús Barbancho Téllez.
 D. Miguel Angel Beltrán Cuadra.
 D. José María Benítez Alcaraz.
 D. Juan Eianquetti González.
 D. Yamal-Adin Bunnuar Kaddur.
 D. José María Butrón Ríos.
 D. Francisco Nicolás Cabezas Macías.
 D. Manuel Cano Pro.
 D. Antonio Cantero Carbonell.
 D. Jorge Carrasco Gómez.
 D. Agustín Castillo Gaona.
 D. Juan Antonio Cortés Pérez.
 D. Juan Francisco Cosme Arques.
 D. Manuel Creo Rocha.
 D. Juan Miguel Cubo García.
 D. Juan Chaves Lorenzo.
 D. Francisco Chicón Córdoba.
 D. Juan de Dios Antonio Díaz Martín.
 D. Angel Dominguez Lamorena.
 D. Jesús Dominguez Salas.
 D. Ricardo Dorado Alonso.
 D. Francisco Javier Duque Garzón.
 D. Juan José Escamez Ortigosa.
 D. Andrés Escotto Ventura.
 D. Juan Andrés Fernández Cortés.
 D. Angel Fosati Cámara.
 D. Juan Miguel Galet Garbín.
 D. Luis García Cortés.
 D. José María García García.
 D. Manuel García Raya.
 D. Francisco Garrido López.
 D. Juan Antonio Gil Pacheco.
 D. Rafael Gómez Pérez.
 D. Juan González Benítez.
 D. Manuel González Bolorino.
 D. Antonio González Brull.
 D. José Luis Guerrero Jiménez.
 D. Juan Antonio Guerrero Martínez.
 D. Antonio Jesús Guerrero de la Torre.
 D. Rafael Gutiérrez Pérez.
 D. Manuel Laureano Heredia Fernández.
 D. Juan Carlos Herrero Macías.
 D. Rafael Ibáñez Benítez.
 D. Francisco Izquierdo Benítez.
 D. José León Carcaño.
 D. Pedro José León Fernández.
 D. Antonio Jesús León Sorroche.
 D. Cristóbal Mantas Paneque.
 D. Manuel Marin Vega.
 D. Diego Márquez Codes.
 D. Ramón Francisco Martí Martí.
 D. Emilio Martín López.
 D. José Antonio Monfillo Rodríguez.
 D. Miguel Angel Mata Perea.
 D. José Mata Terrón.
 D. Antonio Mateo Astorga.
 D. Francisco Menjibar Gaona.
 D. Luis Miguel Merino Toledo.
 D. Segundo Miaja Vázquez.
 D. Antonio M. Monasterio Ballesta.
 D. José Antonio Monfillo Rodríguez.
 D. Francisco Javier del Moral León.
 D. Juan Santiago Morato Sanjuán.
 D. Antonio Luis Moreno Ortega.
 D. Manuel Muñoz Arenas.
 D. Francisco Muñoz Maese.
 D. Juan José Muñoz Sala.
 D. Marcos Aurelio Muñoz Sala.
 D. José Muñoz Trola.
 D. Miguel Angel Muro Barreiro.
 D. Luis Miguel Nieto Moya.
 D. Manuel Nieto Ortiz.
 D. Juan Simón Palma Gómez.
 D. Luis Pérez García.
 D. José Antonio Pérez Márquez.
 D. Francisco Javier del Pino Calvo.
 D. Jesús Postigo Jiménez.
 D. Manuel Reyes Rodríguez.
 D. Miguel Angel Ríos Padial.
 D. José María Rivas Martín.
 D. José Rodríguez Agüera.
 D. Francisco José Rodríguez Ledesma.
 D. José Manuel Rodríguez Rodríguez.
 D. Rafael Angel Rubio Martín.
 D. José María Sáez Morais.
 D. Francisco Sánchez Domínguez.
 D. Salvador Sánchez Lacal.
 D. Andrés Jesús Sánchez Sánchez.
 D. Manuel Sanmartín Sanmartín.
 D. José Antonio Santos Torres.
 D. Manuel Carmelo Sarriá Ruiz.

D. Antonio Seglar Toméu.
 D. Juan José Sevilla Lozano.
 D. José Ignacio Soria Pérez.
 D. Francisco Javier Spiteri Pelayo.
 D. Manuel Tirado Guerrero.
 D. Salvador Tocón Linares.
 D. José Antonio Vallejo Llevot.
 D. Jesús Vélez Laforga.
 D. Ricardo José Villergas Toledo.
 D. Francisco Javier Yáñez Sánchez.
 D. José Luis Zurrrón Peña.

Excluidos

D. Antonio Baeza Florido.
 D. Juan de Dios Díaz Fernández.
 D. Carlos Guerrero Macías.
 D. Juan José García Redondo.
 D. Ermindo Luis de los Santos.
 D. Salvador M. Morales Suanes.
 D. Diego Naranjo Carrasco.
 D. Mohamed Mohamed Mohtar.
 D. Jesús Paz Rodríguez.
 D. José Ramos Obispo.
 D. Manuel Lara Alvarez.
 D. Rafael González Martín.
 D. Francisco Espinosa Lobato.
 D. Francisco Fernández García.
 D. Luis Sánchez Cobo.
 D. Juan Antonio Campos Padilla.
 D. Miguel Maza Orellana.
 D. Manuel Corbacho Martín.
 D. Miguel Morales Lorenzo.
 D. Luis Moya Segado.
 D. Jesús Carlos de Torres Picazo.
 D. Francisco José Gómez Fernández.

Conforme al Decreto de 27 de junio de 1988, antes citado, a los interesados se les concede un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, contra esta lista provisional, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar del día siguiente al de la inserción de dicha lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Ceuta, 10 de junio de 1981.—El Secretario general, Rafael Lirola Catalán.—4.015-A.

13754

RESOLUCION de 11 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Granada, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 131, de fecha 11 de junio de 1981, publica la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de esta Corporación, en régimen de dedicación exclusiva, dotada con el nivel de proporcionalidad 10 y coeficiente 5, incentivos, trienios, pagas extraordinarias y gratificaciones acordadas o que acuerde la Corporación.

Podrán tomar parte los Interventores de Administración Local que reúnan los requisitos previstos en el artículo 33 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Granada, 11 de junio de 1981.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente.—4.005-A.

13755

RESOLUCION de 13 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Internista.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Internista de esta excelentísima Diputación Provincial, y no habiéndose presentado ninguna, se acuerda elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 106, de 12 de mayo de 1981 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 9 de mayo de 1981.

Habiéndose efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, la letra insaculada ha sido la J, correspondiendo el número uno al aspirante don Vicente Salgado Nevado, que abrirá el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente.

La composición del Tribunal de la oposición de referencia queda determinado de la siguiente manera:

Presidente titular: Don Manuel Fernández de la Trinidad.
 Presidente suplente: Don Juan Manuel García Cándón.